



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 14.Julio.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 14 de Julio de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 07 de julio de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 59/20-LOM y Calificación ambiental número 28/19-LAC correspondiente a Establecimiento de hostelería sin música Cafetería-Heladería en Plaza de Andalucía, número 1.

2.2.- Expedientes relativos a Calificación Ambiental número 45/2019-LAC y expediente de Licencia de Obra Mayor número 160/2019-LOM, tramitado para criadero de aves rapaces sita en Camino de la Cantera, número 17 (Referencia Catastral número 11015A012001010000QP).

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra mayor número 82/19-LOM (8/2020-LOR),

100671a1472b0a147e507e40aa070d2bo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472b0a147e507e40aa070d2bo>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/07/2020 13:43:41
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	10/07/2020 13:39:44



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

aprobando documentación técnica aportada consistente en Reformado de proyecto de adecuación de local para cinco viviendas en edificio plurifamiliar entremedianeras sita en Calle Palomar, 19 esquina Calle San Cayetano.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra número 35/2020-LOM, tramitado para proyecto de reforma de instalación eléctrica interior de EBAR "Virgen del Carmen" en Calle Paciano del Barco, s/n.

2.5.- Acuerdo relativo a la denuncia del contrato de concesión del uso privativo del dominio público para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías y productos sólidos en edificios municipales suscrito con "AB Servicios Selecta España, S.L.U.".

2.6.- Acuerdo relativo a la reanudación de la ejecución del contrato del "Servicio de diseño y publicidad de la Delegación de Cultura y otras" suspendidas en virtud del R.D.L. 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Expte. 15/2016.

2.7.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación de los Servicios postales del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Expte. 17/2020.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de Acuerdo de Colaboración con la Asociación Chiclanera de Hostelería para la promoción de Chiclana como destino de calidad.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con Club Deportivo La Barrosa Water Sport, perteneciente a Esencia Escuela de Surf.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de reconocimiento de obligación de subvención 2020 a Gasmuseum a cargo de la cantidad consignada en el presupuesto municipal para 2020.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_Línea 5.- Ayuda a AMPAS, Centros Escolares, IES y Colegios Concertados.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

100671a1472b0a147e507e40aa070d2bo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1472b0a147e507e40aa070d2bo>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/07/2020 13:43:41
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	10/07/2020 13:39:44